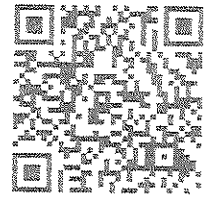


Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



09/09/2024 11.11 AM

Expediente N°:

EXT-7015/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110


Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 277/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE GUMERCINDO SOSA Y EDMUNDO REYES DEL BARRIO LUCERITO DE NUESTRA CIUDAD


Diana Salento
Mesa de Enlace
Municipalidad de San Lorenzo

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 277/2024 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE GUMERCINDO SOSA Y EDMUNDO REYES DEL BARRIO LUCERITO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez, mediante la cual mencionó que es un pedido de los vecinos del barrio Lucerito solicitar la realización de la pavimentación pétrea de la calle sin nombre entre Gumercindo Sosa y Edmundo Reyes, siendo este un lugar con muchos habitantes y encontrándose la calle en un estado de deterioro, no pudiéndose transitar a pie por el barro que se forma en el lugar; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez se basó en los siguientes argumentos:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle sin nombre entre Gumercindo Sosa y Edmundo Reyes del barrio Lucerito de nuestra ciudad.----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL